

TERMINOS Y CONDICIONES "ANA MARIA GELICICH DORREGARAY"

1.- AREA USUARIA

Centro de acogida residencial "Ana Maria Gelicich Dorregaray"

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de APRENDAS INTERIORES para las residentes del car "Ana Maria Gelicich Dorregaray"

3.- JUSTIFICACION Y FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO

Contar con la apropiada vestimenta de interiores de las menores, niñas y adolescentes albergadas en el CAR "Ana Maria Gelicich Dorregaray"

4.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

❖ BRASIERES PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES

Para cada niña $\frac{1}{4}$ y para cada adolescente $\frac{1}{4}$, de siguientes tallas (TOTAL 54 unidades):

T/32= 18 unid. T/34= 24 unid. ; T/36= 12 unid.



❖ MEDIAS TOBILLERAS PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES

Para cada niña $\frac{1}{4}$ y para cada adolescente $\frac{1}{4}$, (TOTAL 54 pares):

Niñas = 18 pares

Adolescentes = 36 pares



❖ **ROPA INTERIOR DE ALGODÓN**

Para cada niña $\frac{1}{4}$ y para cada adolescente $\frac{1}{4}$, de siguientes tallas (**TOTAL 54 unidades**):

Niñas de 10 a 12 años = 18 unidades

Adolescentes 13 a 18 años = 36 unidades



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá ser persona natural y/o jurídica, con experiencia en el rubro, deberá tener ruc con estado activo y habido.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo máximo de entrega no será mayor a 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma de la orden de la orden.

7. LUGAR DE PRESTACION

CAR "ANA MARIA GELICICH DORREGARAY", ubicado en Jr. Trujillo N° 285 con Jr. Santa Isabel en el Distrito de El Tambo.

8. PRECIO

Competitivo a valores del mercado.

9.- TERMINO Y CONDICIONES

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendarios luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

9.1 Penalidad

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plaza en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

9.2. Manual de Compras y Contratación:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se registrarán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

COMUNIDAD DE BENEFICENCIA DE MANAQUE

Ps. Lucia M. Paitan Enriquez
Ejecutiva CAR "AMGD"